

la provincia de Córdoba, y más tarde como profesor universitario. Su continuado esfuerzo docente y en tareas de gestión se ha visto acompañado de notables aportaciones en el terreno de la investigación y la didáctica en lo que concierne al desarrollo del lenguaje, y sobre todo, al habla y la cultura andaluza.

Artículo segundo. Conceder el Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Placa, como reconocimiento de su labor en el ámbito educativo a los centros educativos siguientes:

- Centro Público Específico de Educación Especial: Colegio de Apoyo a la Integración de Sordos «Rosa Relaño» de Almería, por su defensa de una escuela inclusiva, que se pone de manifiesto en la continuada labor de innovación metodológica desarrollada en materia de educación de sordos, a lo largo de sus veinticinco años de funcionamiento. Su proyecto de integración del alumnado sordo en aulas ordinarias, mediante la escolarización combinada con otros Colegios Públicos almerienses y la incorporación de la Lengua de Signos como experiencia de bilingüismo de toda la Comunidad Educativa, le hacen acreedor de este galardón.

- Colegio Público de Educación Infantil y Primaria «Príncipe de España» de Huelva, por su destacada contribución a la mejora de la calidad de la educación en un centro que ha sabido valorar y atender la diversidad cultural, ofreciendo respuestas adecuadas a las características de un alumnado procedente de diversos países. Su proyecto educativo se basa en la solidaridad, el reconocimiento y el respeto mutuo. La participación de este centro en diferentes proyectos y programas, tales como «escuelas de paz», programa europeo Comenius, proyecto de atención al alumnado inmigrante, Plan de apertura de centros, es una clara muestra del esfuerzo, implicación y buen hacer de su profesorado.

- Instituto de Educación Secundaria «Poeta García Gutiérrez» de Chiclana de la Frontera (Cádiz), por el compromiso de su profesorado con la educación en valores cívicos y democráticos, a través del desarrollo de su programa bilingüe de alemán, su proyecto de educación ambiental integrado en la Red Andaluza de Ecoescuelas y, especialmente, por el grupo de coeducación, a través de múltiples actividades en defensa de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.

Sevilla, 12 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 273/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por don José Luis Godoy Castillo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 273/2003 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 10 de julio de 2003 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Física, convocado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y se hace pública la lista de profesorado funcionario que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Física, convocado por la UNED y, de conformidad con el Acta final hacer públicas, según Anexo, la lista de profesorado funcionario que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores/as relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Física para los que se requiera la especialización de Educación Física según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de mayo de 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

Curso de Especialización en Educación Física. Años 2000-01
Entidad convocante: Universidad Nacional de Educación a Distancia

Relación de profesorado funcionario que ha obtenido la calificación de Apto

Apellidos y nombre	DNI
Lopera Pérez, Angel Manuel	80137556
López Campos, Juan José	34013154
Sánchez Vargas, Luis	24272147
Sevilla Suárez de Urbina, M. ^a Mercedes	30429520

RESOLUCION de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Física, organizado por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (Andalucía), en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y se hace pública la lista de profesorado funcionario que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Física, convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía), en colaboración con la UNED y, de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesorado funcionario que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores/as relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Física para los que se requiera la especialización de Educación Física según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de mayo de 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

Curso de Especialización en Educación Física. Años 2000-01
Entidad convocante: Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía)

Relación de profesorado funcionario que ha obtenido la calificación de Apto

Apellidos y nombre	DNI
Bogallo Calvo, Juana M. ^a	30545698

RESOLUCION de 9 de junio de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE) en la provincia de Málaga y se hacen públicas las listas de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Habilitación para Profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE) en la provincia de Málaga y de conformidad con el Acta final hacer públicas, según Anexo, las listas de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesionales relacionados en el Anexo quedan habilitados para desempeñar puestos de trabajo en el Primer Ciclo de Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil

Entidad convocante: CECE Andalucía para IATE. Años 2002-03

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de Apto

Apellidos y Nombre	DNI
Acosta Martín Rosa	53157778
Albaida Benítez Juana	32023451
Ales Martín Trinidad	53695721
Almohalla Noguero Encarnación	24226902
Alonso Ramírez Angeles M. ^a	53155151
Aragón Pérez M. ^a Carmen	28441583
Arjona Muñoz Carmen	74615898
Arroyo Martínez Raquel M. ^a	30947323